

RESOLUCIÓN No.000378

(Diciembre 09 de 2021)

*Por la cual se autoriza el reembolso de la Caja Menor de la Seccional Neiva -
CORMAGDALENA*

La secretaría general de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena –CORMAGDALENA, en ejercicio de las facultades legales delegadas mediante Acuerdo de JuntaDirectiva No. 167/2012, y resolución No. 000162/2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0001 de enero 1 de 2021 del Director Ejecutivo, se adoptó y se desagregó el presupuesto anual de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, para la vigencia fiscal 2021.

Que mediante Resolución No. 000006 del 12 de enero de 2021, se creó la Caja Menor para la vigencia fiscal de 2021 de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA.

Que el ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO de la Resolución No.000006 de 2021 indica que los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados y que se deberá contar con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido antes del reembolso.

Que mediante Resolución 000006 del 12 de enero de 2021, se delegó como responsable del manejo y funcionamiento, y la ordenación del gasto de la Caja Menor de la Seccional Neiva, ala Secretaria General.

Que el profesional especializado de presupuesto mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 202100712 del 7 de diciembre del 2021, certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto de Cormagdalena para realizar reembolso de caja menor.

Que en el periodo comprendido entre el 11 al 26 de noviembre de 2021, se efectuaron gastos con cargo a la Caja Menor de la Seccional de CORMAGDALENA – Neiva, en los rubros de: **A020202006 – Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua;** **A020202008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.**

Que se hace necesario legalizar dichos gastos para efectos del reembolso de la Caja Menor de la Seccional de CORMAGDALENA – Neiva.

Que el citado funcionario presentó y legalizó los gastos correspondientes al mes de septiembre de 2021, que se anexan y hacen parte integral de esta resolución, según acta de legalización adjunta.

RESOLUCIÓN No.000378

(Diciembre 09 de 2021)

*Por la cual se autoriza el reembolso de la Caja Menor de la Seccional Neiva -
CORMAGDALENA*

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reembolsar la caja menor Caja Menor de la Seccional de CORMAGDALENA – Neiva, por la suma de **\$80.320** (Ochenta Mil Trescientos Veinte Pesos M/Cte.).

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2021

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MARCELA GUEVARA OSPINA
Secretaria General CORMAGDALENA

Proyectó: Oswaldo Rojas Arenas, Supervisor Seccional Neiva 
Revisó: William Aguillón León, Contratista Secretaría General 
Revisó: Hernando Rocha Juliao, Contratista Secretaría General 